



DECRETO ALCALDICIO N° 191 /

QUILLÓN, Enero 11 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 40 de fecha 29.12.2022, de la oficina de protección civil y emergencia, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. **Programa de Honorarios de Protección Civil y Emergencia Municipal 2023**, elaborado por la oficina de protección civil y emergencia Municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 05.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **PROGRAMA DE HONORARIOS DE UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPAL 2023**, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 29.868.000.-** (veintinueve millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), el que se imputará al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

lovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU